



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 217 -2022-A-MDP

Villa Punchana, 09 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N° 251-2022-A-MDP, de fecha 09 de mayo del 2022, procedente del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Punchana, mediante el cual se designa a la **Abg. Otilaura Espinar Peña**, en el cargo de confianza de **Defensor Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 09 de mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, es prerrogativa del Titular del Pliego el de designar y cesar al Gerente Municipal, y, a propuesta de éste a los demás funcionarios ediles; a tenor del Artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Memorando N° 251-2022-A-MDP, de fecha 09 de mayo del 2022, procedente del Despacho de Alcaldía, designa a la **Abg. Otilaura Espinar Peña**, en el cargo de confianza de **Defensor Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Punchana, exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales;

Que, a la fecha se encuentra vacante la plaza y cargo de **Defensor Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Punchana, por lo que es necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se designa a su titular;

Estando a las consideraciones antes expuestas y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y de conformidad a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, confiere a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a la **Abg. Otilaura Espinar Peña**, en el cargo de confianza de **Defensor Municipal del Niño y el Adolescente (DEMUNA)** de la Municipalidad Distrital de Punchana; bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – (CAS)" y normas reglamentarias, a partir del 09 de mayo del 2022; exhortándole responsabilidad, dedicación y lealtad a los intereses institucionales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La **Abg. Otilaura Espinar Peña**, al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL los actos resolutiveos que contravengan lo dispuesto por la presente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y demás instancias de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Edilatista certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.

Villa Punchana,

7 MAYO 2022

ABG. KENI KAREN VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

Sra. Sadith Davila Solsol
Alcalde (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA ALCALDÍA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 218 -2022-A-MDP

Villa Punchana, 09 de mayo del 2022

VISTO:

El Memorando N°252 - 2022-A-MDP, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por la alcaldesa (e) de la Municipalidad Distrital de Punchana; mediante el cual **Cesa** en el cargo de confianza a la **Sra. Karito de Jesús Silva Villacorta**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Registro Civil**, de la Municipalidad Distrital de Punchana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Memorando N°252-2022-A-MDP, de fecha 09 de mayo del 2022, emitido por la alcaldesa (e), Cesa en sus funciones a la Sra. Karito de Jesús Silva Villacorta, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Registro Civil**, de la Municipalidad Distrital de Punchana; agradeciéndole por los servicios prestados a la institución;

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, confiere a esta Alcaldía; cesar

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR, a la Sra. Karito de Jesús Silva Villacorta, en el cargo de confianza de **Jefe de la Unidad de Registro Civil**, la Municipalidad Distrital de Punchana, a partir del 09 de mayo del 2022, agradeciéndole por los servicios prestados a la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- A la Sra. Karito de Jesús Silva Villacorta, al culminar sus funciones en el cargo a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución, terminara su vínculo laboral con la Municipalidad Distrital de Punchana, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y demás órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Punchana.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración a través de la Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA
Sra. Sadith Devila Soisot
Alcalde (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

En mi calidad de Fedatario certifico que el presente documento que he tenido a la vista es copia fiel del original de cuyo contenido no asumo responsabilidad alguna.
27 MAYO 2022

Villa Punchana
KAREN VASQUEZ GUTIERREZ
TITULAR

